

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACION E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO MUNICIPIO DE SABANALARGA VIGENCIA 2023		Formato 1: contratación Privada
Nombre de la Entidad:	E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO DE SABANALARGA ANTIOQUIA	
Fecha de Elaboración:	05 de JUNIO de 2023	
Objeto:	Adquisición de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de la infraestructura de tecnologías de la información (TI), que permita el mejoramiento de la prestación de servicios de salud en la E.S.E. Hospital san Pedro del Municipio de Sabanalarga del departamento de Antioquia.	
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO	
Modalidad de Selección:	convocatoria privada	
Presupuesto Oficial:	NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$98.395.091) estampillas incluidas y demás impuestos a que haya lugar.	
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION		
<p>La E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel de atención que mediante Acuerdo Nro 028 del 09 de diciembre de 1994, se transforma en una Empresa Social del Estado de categoría especial, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo nombre es Empresa Social del Estado "Hospital San Pedro." que en lo sucesivo y para efectos de contratación se aludirá a ella como la E.S.E, que pertenece a la Red Pública Hospitalaria del Departamento de Antioquia.</p> <p>Actualmente los equipos de la E.S.E Hospital San Pedro presentan un nivel de deficiencia muy alto, lo que conlleva a retrasos en las labores necesarias de cada área, teniendo en cuenta que para la actualidad los equipos requeridos son indispensables para el ejercicio de las funciones; es menester para la E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO, contar con equipos con tecnología que permita cubrir las necesidades básicas para el buen desempeño durante la jornada laboral diaria optimizando el equilibrio en el clima laboral y con ello la productividad.</p> <p>Actualmente, la E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO requiere el suministro de equipos tecnológicos informáticos en óptimas condiciones de funcionamiento para que el personal que labora para la E.S.E Hospital San Pedro, pueda cumplir con las metas trazadas, es también elemental contar con dichos equipos para prestar a los usuarios, una eficaz atención a sus necesidades; entre los objetivos primordiales de la E.S.E se encuentra el garantizarle a todos los funcionarios las condiciones óptimas para el desarrollo de todas las labores de carácter administrativa y operacional, de la E.S.E Hospital San Pedro.</p> <p>Por lo tanto, se concluye entonces la necesidad de realizar el "adquisición de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de la infraestructura de tecnologías de la información (TIC), que permita el mejoramiento de la prestación de servicios de salud en la E.S.E. Hospital san Pedro del Municipio de Sabanalarga del departamento de Antioquia",</p>		
2. OBJETO DE LA CONTRATACION		
Adquisición de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de la infraestructura de tecnologías de la información (TI), que permita el mejoramiento de la prestación de servicios de salud en la E.S.E. Hospital san Pedro del Municipio de Sabanalarga del departamento de Antioquia",		

	<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>FECHA</i>
Proyectó	Ángela Bibiana Rojo Tobón	Técnica Operativa	17/05/2023

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATACIÓN PRIVADA: según el Estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital san pedro de Sabanalarga , amparado en el Acuerdo N° 008 del 05 de julio de 2014, y acuerdo N°004 de 2019 por medio del cual se Modifica el Estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital San Pedro, que reglamentó la Contratación Privada, el cual establece el procedimiento de selección, con base en la causal establecida en el artículo 8°, por ser el contrato de una cuantía superior a cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

4. JUSTIFICACION TECNICA

Los equipos tecnológicos de la E.S.E se encuentran muy deteriorados, lo que dificulta brindar un servicio con calidad, y requiere para mejorar la prestación de los servicios de salud a su cargo, ya que a la fecha cuenta con una infraestructura tecnológica obsoleta en los diferentes servicios para garantizar la oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, por lo cual se requiere la adquisición de equipos tecnológicos con las siguientes condiciones técnicas mínimas exigidas.

REFERENCIA	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
All In One / todo en uno	Tipo de chasis: All In One / todo en uno Línea: Corporativa Procesamiento Procesador: Procesador Intel® Core™ i7 décima generacion de 65 W o superior; compatible Windows 10 Chipset: Q470 Memoria RAM instalada: 16 GB RAM instalada en un solo módulo ó superior con posibilidad de incluir un segundo módulo y crecimiento máximo a 64 GB. Tipo: DDR4 2933 Mhz Almacenamiento Disco duro: 1TB SDD Tipo de tecnología del disco: SATA 6 Gb/s + PCIe 32 Gb/s Monitor y Accesorios Monitor integrado al equipo WLED Altura ajustable Antirreflejos FHD, IPS no táctil Tamaño: 23.8" o superior Resolución: 1920 x 1080 a 60 Hz o superior Tarjeta gráfica: Gráficos integrados Intel® Cámara: Si – integrada 1080p o superior.	12

	NOMBRE	CARGO	FECHA
Proyectó	Ángela Bibiana Rojo Tobón	Técnica Operativa	17/05/2023

	<p>Micrófono: Si – integrado al monitor Parlantes: Si – integrados al monitor Unidad de DVD: DVD RW integrada Periféricos Teclado: Estándar, español. De la misma marca del equipo, alámbrico USB Mouse Óptico: Conexión USB 2 botones y botón scroll. De la misma marca del equipo Conectividad Red Ethernet: integrada, 10/100/1000 RJ45, wake OnLan Red Inalámbrica: Interna, 802.11 AX 2x2 Puertos y Slot Puertos USB : mínimo 4 usb 3.2 tipo A + 1 USB tipo c 3.2 Puertos: Video adicional a través display port ó HDMI Software Sistema Operativo: Windows 10 Pro, 64 bits, español. Software de administración del equipo: Software de restauración a parámetros de fábrica BIOS: Propietaria y desarrollada por el fabricante Energía Fuente de poder: desde 120 W con eficiencia mínima del 85% EnergyStar 8,0 ó superior: SI Opciones de seguridad: TPM 2.0 Discreto. El equipo debe soportar restauracion de la BIOS. EPEAT GOLD: SI RoHS: SI Garantía Cobertura: En partes, mano de obra y sitio al equipo completo, accesorios y periféricos relacionados en estas especificaciones. El tiempo de reemplazo de las partes o del equipo se</p>		
--	---	--	--

	<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>FECHA</i>
Proyectó	Ángela Bibiana Rojo Tobón	Técnica Operativa	17/05/2023

	<p>hará en un tiempo máximo de 72 horas luego de haber reportado el caso. Los repuestos son originales, nuevos y embalados en su respectivo empaque. Tiempo: Mínimo 5 años de Garantía certificados por el fabricante del equipo Servicio de generación, carga de imagen y alistamiento de las máquinas: migración de datos OFFICE: Office 2019 estándar on-premise Licencia windows server stda Licencia office</p>		
--	--	--	--

4. Fundamentos jurídicos

Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 dispone que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo – CPACA – adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3 el alcance de tales principios.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Que la resolución N° 5185 del 3 de diciembre de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"

El contrato de prestación de Suministros se realizará de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Contractual vigente, expedido mediante el Acuerdo N° 008 del 05 de julio de 2014, y acuerdo N°004 de 2019 por medio del cual se Modifica el Estatuto de contratación de la ESE Hospital San Pedro, que reglamentó la contratación directa, el cual establece el procedimiento de selección, con base en la causal establecida en el artículo 8°, por ser el contrato de una cuantía superior a cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

5. JUSTIFICACION ECONOMICA

Se suscribirá contrato de suministro, por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$98.395.091)**, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, emitido por la Subdirección Administrativa de la **E.S.E.** Hospital san Pedro del municipio de Sabanalarga – Antioquia, el cual hace parte integral del contrato a suscribir entre las

	<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>FECHA</i>
Proyecto	Ángela Bibiana Rojo Tobón	Técnica Operativa	17/05/2023

partes.

6. PLAZO DE EJECUCION

Quince (15) días o hasta ejecutar el contrato

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Se establece la estimación, tipificación y asignación de riesgos de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	100%
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	75%
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces	50%
BAJA	Podría ocurrir algunas veces	25%
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1%

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
ECONÓMICO	Riesgo de incumplimiento: Puede presentarse por retraso en las actividades acordadas y requeridas por la naturaleza de la oferta, o si no cumple con las características técnicas	Contratista	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
ECONÓMICO	Riesgo por mala calidad: Por la falta de personal idóneo, capacitado y calificado suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	Contratista	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Riesgo por falla médica (tardía, defectuosa, o no prestación), (mala praxis), de la obligación contractual.	Contratista	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato

	NOMBRE	CARGO	FECHA
Proyecto	Ángela Bibiana Rojo Tobón	Técnica Operativa	17/05/2023



LABORAL	En el caso de que los trabajadores se lastimen, maltraten lesionen, o se mueran en la ejecución de las labores contratadas.	Contratista	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	No firma del contrato por parte del contratista	Contratista	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la legalización del contrato por parte del contratista	Contratista	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Errores involuntarios (técnicos) que hayan quedado en los estudios previos o anexos	Entidad	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Muerte del contratista y/o representante legal.	Contratista	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la radicación oportuna de las actas correctamente diligenciadas y firmadas, o de las cuentas.	Contratista	Media	50% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista entregue toda la documentación completa y necesaria para el desembolso de las actividades ejecutadas y no se le haga efectivo el pago	Entidad	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista no cumpla con las exigencias y calidades exigidas	Contratista	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato

ANÁLISIS DEL RIESGO

Por tratarse de un contrato de suministro, y por tener la modalidad de pago por actas de avance de actividades ejecutadas el riesgo que implica la ejecución del objeto a contratar es mínimo, ya que si el contratista no entrega el informe de actividades con el visto bueno del supervisor no se le cancelaría la respectiva cuenta de cobro, al igual que la empresa cuenta con las respectivas pólizas que amparen los posibles sucesos que se pudieran presentar en la ejecución de este.

8. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

	<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>FECHA</i>
Proyectó	Ángela Bibiana Rojo Tobón	Técnica Operativa	17/05/2023

De conformidad con lo preceptuado en el acuerdo número 008 del día 05 mes 07 año 2014 en su título III, Sección 1, artículo 10 numeral 1 literal g) y el título IV Sección 2 artículo 19 para el presente contrato debe determinar por el suscrito la exigencia o de garantías y de exigiesen su clase, para lo cual se determina:

Se exigen garantías	Si X_o No__
---------------------	-------------

Por ser un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, EL CONTRATISTA se compromete a constituir y allegar de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Contractual vigente, expedido mediante el Acuerdo N° 008 del 05 de julio de 2014, y acuerdo N°004 de 2019, El oferente deberá garantizar la seriedad de su oferta mediante la constitución a favor de la E.S.E HOSPITAL San Pedro Municipio de Sabanalarga una garantía de seriedad de la oferta representada en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con una vigencia de 90 días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, la cual se ejecutará dado el caso que el oferente seleccionado no suscriba el contrato.

El oferente seleccionado contratista deberá constituir a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA identificada con Nit: 890.982.140-5, la garantía única con los siguientes amparos:

Garantía de Cumplimiento. Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a la E.S.E HOSPITAL de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes.

9. Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la E.S.E Hospital San Pedro, estará a cargo Subdirectora administrativa o quien designe la gerencia.

10. Documentos del contrato

- Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal.
- Formato único de hoja de vida, debidamente diligenciado por el CONTRATISTA.
- Cámara y comercio
- Acreditar constancia de afiliación al sistema de seguridad social, salud y pensiones por el CONTRATISTA y demás que sean procedentes.
- Certificado de no aparecer en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del CONTRATISTA.
- RUT
- Certificado de Antecedentes Judiciales del CONTRATISTA.
- Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividades económica Privada del CONTRATISTA.
- Propuesta presentada por el CONTRATISTA

	<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>FECHA</i>
Proyectó	Ángela Bibiana Rojo Tobón	Técnica Operativa	17/05/2023

- Estados financieros del Oferente
- RUP

En constancia de lo anterior se firma el día 05 de Junio de 2023. Por quien elaboró el estudio.

Nombre: **VERONICA SIRLEY YEPES ORTIZ**

	<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>FECHA</i>
<i>Proyectó</i>	<i>Ángela Bibiana Rojo Tobón</i>	<i>Técnica Operativa</i>	<i>17/05/2023</i>

